Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

USHUAIA, **29 DIC 2022.**

VISTO el expediente E-N° 85049-2022- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos destinado a la Dirección General de Laboratorio y Microbiología, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 9 obra Nota sin Número con Fecha 15/12/2022 mediante la cual, el Director de Gestión Pesquera, solicita al Sr. Subsecretario de Pesca autorización para la adquisición mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 10 obra la autorización mediante firma del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que en el número de orden 14 obra Preventivo Definitivo N° 260/22 y en orden 15 Nota de Pedido Nº 100/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 85/22 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos destinado a la Dirección General de Laboratorio y Microbiología, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8074UG, U.G.C. UC8074, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **207**/22.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2022.12.29 15:02:11 -03'00'